REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá D. C., diez de octubre de dos mil veintidós

PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE ANDREA DEL PILAR MERMEO DIAGAMA EN CONTRA DE HÉCTOR EMILIO BERNAL TORRES – Rad.: No. 11001-31-10-020-2018-00557-02 (Apelación auto)

Para los fines legales consiguientes, téngase en cuenta que el recurso de apelación interpuesto en contra del auto del 14 de enero de 2021, mediante el cual el Juzgado Veinte de Familia de esta ciudad declaró infundada la solicitud de nulidad planteada por la apoderada judicial del demandado, señor **HÉCTOR EMILIO BERNAL TORRES**, se resolvió en auto del pasado 30 de septiembre.

NOTIFÍQUESE

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada

Firmado Por:
Lucia Josefina Herrera Lopez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b00ab1980e4cbb21ca86ad30bdb5019e9652ae9a25a11bc092ee6cafd3a9793**
Documento generado en 10/10/2022 05:18:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica